

MEMORANDO



No. 20212000084733
Bogotá, 28-10-2021

Para: **Wilmer Arley Salazar Arias**
Superintendente de Transporte

De: Jefe Oficina de Control Interno

Asunto: Comunicación informe definitivo de seguimiento al sistema de información y gestión del empleo público – sigep – correspondiente al tercer trimestre 2021 (1 de julio al 30 de septiembre de 2021)

En cumplimiento al Plan Anual de auditorías aprobado para la vigencia 2021, en Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, mediante acta No. 01 del 15 de febrero de 2021 y modificación al plan aprobada mediante acta No. 2 de sesión de comité del día 16 de septiembre de 2021 y de conformidad con lo establecido en Artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015, compilatorio del Decreto 2842 de 2010: *“Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno. Las entidades y organismos a quienes se aplica el presente título son responsables de la operación, registro, actualización y gestión de la información de cada institución y del recurso humano a su servicio. Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable.*

La Oficina de Control Interno realizó el seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público "SIGEP" correspondiente al tercer trimestre 2021.

Producto de la verificación se generó el informe preliminar comunicado a la Coordinación de Talento Humano y la Dirección Administrativa mediante memorando 20212000082713 del 25 de octubre de 2021, es de anotar que se recibió observación mediante radicado No. 120215020084203 de fecha 27 de octubre de 2021 por parte de la Coordinación de Talento Humano y memorando extemporáneo por parte de la Dirección Administrativa No. 20212000082713 de fecha 28 de octubre de 2021, no obstante, se realizó nuevamente la verificación por parte de la auditora de lo allegado por los responsables, para la generación del informe definitivo, el cual se comunica para conocimiento y fines que consideren pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 648 de 2017 *“Por el cual se modifica y*

1

adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública” artículo 2.2.21.4.7 Parágrafo 1° “Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al comité de coordinación de control interno”(…), y copia a los responsables del tema objeto de seguimiento para lo de su competencia.

Finalmente, se hace la salvedad, que las recomendaciones se realizan con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; éstas se acogen y se implementan, por decisión del líder del proceso.

No obstante, la Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones” art. 12 - Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: literal k) indica “Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas”.

Y en el Artículo 3°.- Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes:

a. “El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad;

En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad”.

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

Atentamente,



Alba Enidia Villamil Muñoz
Jefe Oficina de Control Interno-OCI

Alba Enidia Villamil Muñoz
Jefe Oficina De Control Interno

Copia: Estefania Piscioti Blanco, Secretaria General (E); Diego Felipe Diaz Burgos, Jefe Oficina Asesora de Planeación; María Fernanda Serna Quiroga, Jefe Oficina Asesora de Jurídica; Dana Pineda Marín, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Adriana Margarita Urbina Pinedo, Superintendente Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre, Andrés Palacios Lleras, Superintendente Delegado de Puertos y Superintendente Delegado de Concesiones e

2

Infraestructura (E); Andrea Portillo, Superintendente Delegada para la Protección de Usuarios del Sector Transporte (E);
Jaime Alberto Rodríguez Marín, Director Financiero.

Luisa Viviana Acosta Ortiz, Coordinadora Talento Humano. Maria Fernanda Serna, Directora Administrativa (E).

Elaboró y Verificó: Roxana Cardenas Muñoz – profesional especializado, auditora OCI 
Revisó: Alba Enidia Villamil Muñoz

/var/www/html/argogpl/bodega/2021/200/docs/120212000084733_00001.docx

Evaluación: _____ Seguimiento: X Auditoría Interna: _____

FECHA: 28 de Octubre de 2021

NOMBRE DEL INFORME:

Informe definitivo de seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP – correspondiente al tercer trimestre 2021 (1 de Julio al 30 de septiembre de 2021)

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar la oportunidad en el registro de la información en el SIGEP y su actualización.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Realizar seguimiento a resultados de informes anteriores.
- ✓ Verificar riesgos y la idoneidad de los controles asociados al SIGEP.

3. ALCANCE

Carrera administrativa, provisionales, libre nombramiento y remoción y contratistas, tercer trimestre de 2021 (01 de julio al 30 de septiembre), según selectivo.

4. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

- ✓ Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.*
- ✓ Decreto 2402 de 2019 *“Por el cual se modifica y renueva la estructura de la Superintendencia de Transporte y se dictan otras disposiciones”*
- ✓ Decreto 2403 de 2019 *“Por el cual se modifica la planta de personal de la Superintendencia de Transporte”*
- ✓ Decreto 2106 de 2019 *“Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”*
- ✓ Decreto 2409 de 2018 *“Por el cual se modifica y renueva la estructura de la Superintendencia de Transporte y se dictan otras disposiciones.”*

- ✓ Decreto 2410 de 2018 *“Por el cual se modifica la planta de personal de la Superintendencia de Transporte y se dictan otras disposiciones”.*
- ✓ Decreto 2011 de 2017 *“Por el cual se adiciona el Capítulo 2 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público”*
- ✓ Decreto 1083 de 2015 título 17 art 2.2.17 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*
- ✓ Decreto 2842 de 2010 *“Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) y se deroga el Decreto 1145 de 2004”.*
- ✓ Decreto 1409 de 2008 *“Por el cual se reglamente el artículo 18 de la Ley 909 de 2004”*
- ✓ Resolución No. 113 de 2020 emitida por el Ministerio de Salud que derogó la Resolución No. 583 de 2018 *“Por la cual se dictan disposiciones en relación con la certificación de discapacidad y el registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad”.*

Demás normatividad aplicable

5. METODOLOGÍA

El seguimiento se realizó mediante la aplicación de las normas de auditoría, técnicas de observación, revisión documental, entre otros.

Se verificó la información registrada en la plataforma SIGEP I – entidades públicas - desde el rol de la Jefe de Control Interno.

Para la ejecución de la presente información, se comunicó Plan de Trabajo mediante radicado 20212000074823 del 30 de septiembre de 2021, solicitando las evidencias respectivas.

Así mismo, mediante memorando No. 20215020068403 y 20215020077113 del 6 de octubre, la Coordinación de Talento Humano y la Dirección Administrativa remitieron la información del reporte para el tercer trimestre 2021.

Producto de la verificación se generó el informe preliminar comunicado a la Coordinación de Talento Humano y la Dirección Administrativa mediante memorando 20212000082713 del 25 de octubre de 2021, es de anotar que se recibió observación mediante radicado No. 120215020084203 de fecha 27 de octubre de 2021 por parte de la Coordinación de Talento Humano y memorando extemporáneo por parte de la Dirección Administrativa No. 20212000082713 de fecha 28 de octubre de 2021, se realizó nuevamente la verificación para la generación del informe definitivo, el cual se comunica para conocimiento y fines que consideren pertinentes.

6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Se verificó el cumplimiento y oportunidad en el registro de la información en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP y su actualización para la vinculación y desvinculación de funcionarios durante el tercer trimestre de 2021.

6.1 Funcionarios vinculados.

Se evidenció en el reporte allegado por el Grupo de Talento Humano, el registro de las vinculaciones al personal de planta de la Superintendencia de Transporte, durante el período del 1 de julio al 30 de septiembre de 2021, los cuales fueron:

No	No. de Documento	Nombre	Fecha Vinculación	Vinculación en cumplimiento al Decreto 2011 de 2017	Observación
1	1.031.123.075	LOPEZ AVENDAÑO, MICHEL LEONARDO	7/09/2021	N / A	
2	79.154.129	BOSSA, ROBERTO LUIS	20/09/2021	N / A	El señor entregó los documentos en físico y reposan en su
3	52.105.720	FORERO MARTINEZ, DIANA MARYURY	27/08/2021	N / A	
4	52.423.589	PINEDA MARIN, DANA SHIRLEY	1/07/2021	N / A	
5	1.075.250.198	MORENO GARZON, ANDRES	1/09/2021	N / A	Cambio de empleo
6	1.090.483.798	CARDENAS MUÑOZ, ROXANA	2/09/2021	N / A	
7	32.241.571	BARRADA CRISTANCHO, CAROLINA	20/09/2021	N / A	
8	1.018.415.781	ACOSTA ORTIZ, LUISA VIVIANA	1/09/2021	N / A	Cambio de cargo
9	79.630.262	RIASCOS URBANO, JOHN JAIRO	9/08/2021	N / A	Cambio de cargo mediante encargo
10	30.565.042	RODRIGUEZ ANDRADE, ISABEL DEL CARMEN	28/09/2021	N / A	Cambio de cargo mediante encargo
11	1.013.665.709	BENAVIDES CORREA, CAROL JOHANNA	26/08/2021	N / A	
12	1.125.682.399	ALGARRA PLAZAS, DAVID SANTIAGO	2/08/2021	N / A	
13	1.098.409.142	FABRE RIVERA, ALVARO AUGUSTO	2/07/2021	N / A	
14	1.018.488.498	LLAIN GOMEZ, MARÍA JOSE	1/07/2021	N / A	
15	1.065.815.497	PINTO MERIÑO, ALVARO ANDRES	15/07/2021	N / A	Cambio de cargo

Tabla No. 1: Tomada por la auditora con base en la Información tomada de archivo Excel "Anx2_Listados" – Vinculados – Talento Humano ST, correspondiente al tercer trimestre de 2021.

Se verificó el registro remitido por el Grupo de Talento Humano y el reporte descargado de la Plataforma SIGEP – entidades públicas, de las vinculaciones de empleados de planta de la Superintendencia de Transporte para el tercer trimestre 2021, dando cumplimiento al registro por funcionario en las hojas de vida registradas en SIGEP.

Se evidenció que el registro en la plataforma no se está realizando de manera oportuna,

observando que se está reiterando la situación y posibles causas presentadas en *Hallazgo 1 (2019) Acción Correctiva (AC) Coordinadora Grupo de Talento Humano por H01A-01jun2019-AC-GESTIÓN TH-SIGEP*, a continuación, se detallan las fechas:

No.	No. de Documento	Nombre	Fecha Vinculación	Fecha de Registro en SIGEP
1	1.031.123.075	LOPEZ AVENDAÑO, MICHEL LEONARDO	7/09/2021	15/09/2021
2	79.154.129	BOSSA, ROBERTO LUIS	20/09/2021	27/09/2021
3	52.105.720	FORERO MARTINEZ, DIANA MARYURY	27/08/2021	15/09/2021
4	52.423.589	PINEDA MARIN, DANA SHIRLEY	1/07/2021	1/07/2021
5	1.075.250.198	MORENO GARZON, ANDRES	1/09/2021	1/09/2021
6	1.090.483.798	CARDENAS MUÑOZ, ROXANA	2/09/2021	2/09/2021
7	32.241.571	BARRADA CRISTANCHO, CAROLINA	20/09/2021	27/09/2021
8	1.018.415.781	ACOSTA ORTIZ, LUISA VIVIANA	1/09/2021	1/09/2021
9	79.630.262	RIASCOS URBANO, JOHN JAIRO	9/08/2021	15/08/2015
10	30.565.042	RODRIGUEZ ANDRADE, ISABEL DEL CARMEN	28/09/2021	15/08/2015
11	1.013.665.709	BENAVIDES CORREA, CAROL JOHANNA	26/08/2021	27/08/2021
12	1.125.682.399	ALGARRA PLAZAS, DAVID SANTIAGO	2/08/2021	3/08/2021
13	1.098.409.142	FABRE RIVERA, ALVARO AUGUSTO	2/07/2021	6/07/2021
14	1.018.488.498	LLAIN GOMEZ, MARÍA JOSE	1/07/2021	1/07/2021
15	1.065.815.497	PINTO MERIÑO, ALVARO ANDRES	15/07/2021	15/07/2021

Tabla No. 2: Elaboración propia de la auditora con Base de datos empleados vinculados SIGEP vs Base de datos Talento Humano ST, correspondiente al tercer trimestre de 2021.

Por otra parte, se evidenció que, en el Grupo de Talento Humano, se realiza registro de verificación y aprobación de los documentos que pertenecen a la hoja de vida para quienes ingresan como empleados de planta, como se muestra en la siguiente imagen:

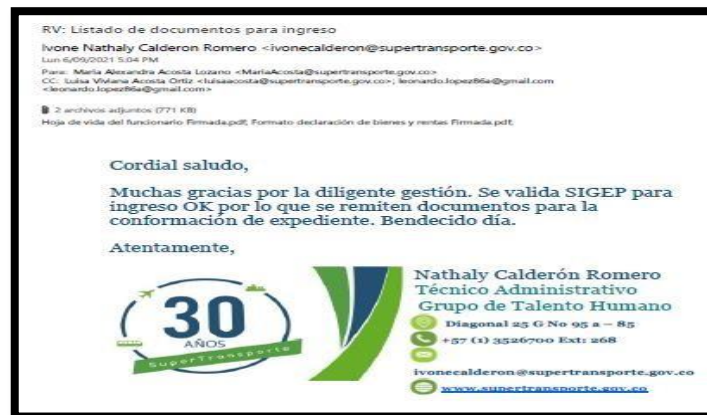


Imagen No.1: Evidencias vinculación - Correo electrónico Talento Humano.

6.2 Funcionarios desvinculados.

De acuerdo con la información remitida mediante memorando 20215020068403 de fecha 06 de octubre de 2021, el Grupo de Talento Humano allegó base de datos de los funcionarios que fueron desvinculados durante el tercer trimestre del 2021 (1 de julio al 30 de septiembre de 2021), relacionados a continuación:

No.	No. de documento	Nombre	Fecha de desvinculación
1	1.020.768.480	PARDO SARAY, EDIXON ALEJANDRO	30/08/2021
2	79.965.135	PULIDO LAGUNA, GEOFREY	16/08/2021
3	1.233.189.525	VALLEJOS REYES, ANDRES FELIPE	4/07/2021
4	1.047.444.045	SANCHEZ THERAN, BELSY SUSSA	16/08/2021
5	1.076.621.701	RODRIGUEZ LUQUE, HECTOR DAVID	8/08/2021
6	79.859.744	LOPEZ PRECIADO, OLMAN GABRIEL	30/09/2021

Tabla No. 3: Elaboración de la auditora con base en la Información tomada de archivo Excel "Anx2_Listados" – Retirados – Talento Humano ST.

Se evidenció que el Grupo de Talento Humano realizó control a la actualización de la hoja de vida, de lo cual se dejó registro mediante correos electrónicos para cada uno de los 6 funcionarios retirados, como se muestra en la siguiente imagen:

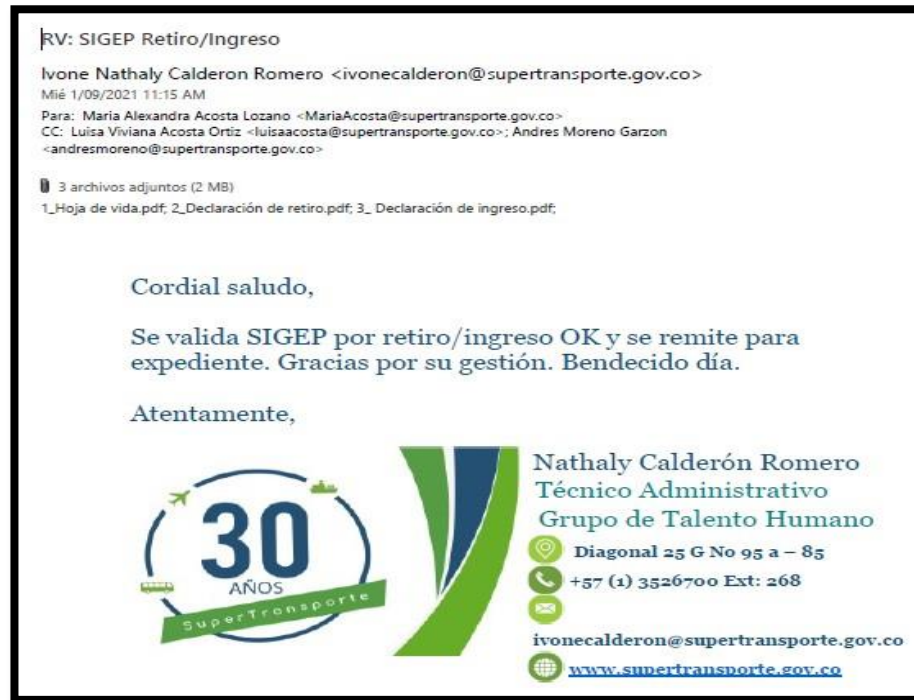


Imagen No.2: Tomado por la auditora con base en Correo electrónico evidencia de actualización HV, remitido por el Grupo de Talento Humano con corte de 1 julio a 30 de septiembre 2021.

Así mismo, se verificó en la plataforma SIGEP la fecha de desvinculación de los servidores públicos reportados durante el tercer trimestre, así:

Rol RH	
Código empleado	M111999 PARDÓ SARAY, EDIXON ALEJANDRO
Núm. rol	1
Núm. periodo	1 10/11/2020
☒ Rol ppal.	
Fecha inicio	10/11/2020
Fecha fin	30/08/2021 Sin fecha de fin
Nombre institucional del empleo	000204 Profesional Especializado 1
Acto administrativo posesión	69 615 Resolución 10/11/2020
Temporalidad	2 CARRERA ADMINISTRATIVA

Rol RH	
Código empleado	M181096 PULIDO LAGUNA, GEOFFREY
Núm. rol	1
Núm. periodo	1 21/11/2019
☒ Rol ppal.	
Fecha inicio	21/11/2019
Fecha fin	16/08/2021 Sin fecha de fin
Nombre institucional del empleo	000234 Profesional Especializado 1
Acto administrativo posesión	159 478 Acta 21/11/2019
Temporalidad	2 CARRERA ADMINISTRATIVA

Rol RH

(1/1) Normal

Código empleado M444996 VALLEJOS REYES, ANDRES FELIPE

Núm. rol 1

Núm. periodo 1 16/10/2020

☒ Rol ppal.

Fecha inicio 16/10/2020

Fecha fin 4/07/2021 ☐ Sin fecha de fin

Nombre institucional del empleo 000307 Profesional Universitario 1

Acto administrativo posesión 44 568 Acta 16/10/2020

Temporalidad 2 CARRERA ADMINISTRATIVA

Rol RH

(1/1) Normal

Código empleado M123858 SANCHEZ THERAN, BELSY SUSSA

Núm. rol 1

Núm. periodo 1 16/07/2019

☒ Rol ppal.

Fecha inicio 16/07/2019

Fecha fin 16/08/2021 ☐ Sin fecha de fin

Nombre institucional del empleo 000274 Profesional Especializado 1

Acto administrativo posesión 58 305 Acta 16/07/2019

Temporalidad 2 CARRERA ADMINISTRATIVA

Rol RH

Código empleado M307590 RODRIGUEZ LUQUE, HECTOR DAVID

Núm. rol 2

Núm. periodo 1 7/05/2019

☐ Rol ppal.

Fecha inicio 19/09/2019

Fecha fin 8/08/2021 ☐ Sin fecha de fin

Nombre institucional del empleo 000137 Asesor 1

Acto administrativo posesión 9.263 444 Resolución 18/09/2019

Temporalidad 1 NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

Rol RH

Código empleado M119964 LOPEZ PRECIADO, OLMAN GABRIEL

Núm. rol 1

Núm. periodo 1 22/06/2021

☒ Rol ppal.

Fecha inicio 22/06/2021

Fecha fin 30/09/2021 ☐ Sin fecha de fin

Nombre institucional del empleo 000023 Profesional Universitario 1

Acto administrativo posesión 19 704 Acta 22/06/2021

Temporalidad 1 NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

Imagen No.3,4,5,6: Tomado por la auditora con base en el reporte de SIGEP- Desvinculaciones de Servidores Públicos.

Por lo anterior, se pudo constatar que la información reportada en SIGEP es consecuente con lo reportado por la entidad, dando cumplimiento en su deber de actualización de la plataforma para los empleados desvinculados de la Superintendencia de Transporte.

6.3 Vacantes

De acuerdo con la información remitida mediante memorando 20215020068403 de fecha 06 de octubre de 2021, el Grupo de Talento Humano remitió base de datos de las vacantes durante el tercer trimestre del 2021 (1 de julio al 30 de septiembre de 2021), los cuales fueron:

Cargo	Código	Grado	Dependencia	Fecha en la que quedó vacante
Asesor	1020	11	DESPACHO	25/06/2021
Profesional Universitario	2044	11	DIRECCION DE INVESTIGACIONES DE CONCESIONES E INFRAESTRUCTURA	1/09/2021
Profesional Universitario	2044	1	DIRECCION DE PREVENCIÓN, PROMOCIÓN Y ATENCIÓN A USUARIOS DEL SECTOR TRANSPORTE	3/03/2021
Profesional Universitario	2044	1	DIRECCION DE PREVENCIÓN, PROMOCIÓN Y ATENCIÓN A USUARIOS DEL SECTOR TRANSPORTE	11/12/2020
Profesional Especializado	2028	12	GRUPO TALENTO HUMANO	1/09/2021
Profesional Especializado	2028	15	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	28/09/2021
Profesional Especializado	2028	14	SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA PROTECCION DE USUARIOS DEL SECTOR TRANSPORTE	31/08/2021
Profesional Universitario	2044	1	SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA PROTECCION DE USUARIOS DEL SECTOR TRANSPORTE	14/01/2021

Tabla No. 4: Información tomada por parte de la auditora, del archivo Excel "Anx2_Listados" – Vacantes – Talento Humano ST con corte a 30 de septiembre de 2021.

Se verificó mediante reporte remitido por la Función Pública mediante correo electrónico de fecha 21 de octubre de 2021, en el que se indica la relación de los 8 cargos vacantes, los cuales coincidieron con la información reportada por el Grupo de Talento Humano, lo que permitió validar el cumplimiento en la actualización en la plataforma SIGEP por parte de la entidad.

6.4. Vinculación laboral de personal con discapacidad tercer trimestre 2021.

De acuerdo con la información reportada por el área de Talento Humano, se evidenció que para el tercer trimestre de 2021, no se presentaron vinculaciones de personal con discapacidad, sin embargo, se sugiere crear acciones preventivas, conforme la recomendación realizada en el *INFORME DEFINITIVO SEGUIMIENTO SIGEP SEGUNDO TRIMESTRE 2021*, relacionado con "(..)Certificación que fue expedida de forma posterior a su vinculación la cual fue realizada el día 10 de junio de 2021, si bien se indica en la observación que el señor Villamarín ya contaba con un certificado de discapacidad al momento de la vinculación, dicha evidencia no fue a llegada para su

verificación, así las cosas, se mantiene la recomendación” y asegurar el cumplimiento de la meta establecida en el Decreto 2011 de 2017

6.5 Declaración de bienes y rentas:

Se verificó la publicación de bienes y rentas en SIGEP para los servidores públicos del reporte descargado de la plataforma, y se observó que en la columna “*Tipo declaración*”, para 69 funcionarios se encontraba “*Para modificar los datos consignados previamente*”, lo que quiere decir, que no se presentó adecuadamente la Declaración de Bienes y Rentas en la plataforma y esto podría generar inconsistencias en la información reportada, lo anterior teniendo en cuenta que el registro adecuado debe arrojar un resultado de “*Ingreso – Periódica – Retiro*”.

Recomendación.

Realizar actividades para que los servidores públicos, con el fin de que diligencien de manera completa la información de bienes y rentas y no se generen inconsistencias en la actualización y declaración de la misma.

6.1 Evaluación de la idoneidad de los controles y riesgos asociados, según revisión previa del mapa de riesgo.

6.1.1 Dirección Administrativa:

Verificado el mapa de riesgos no se identificaron riesgos asociados a la información reportada en el aplicativo SIGEP en el proceso de Gestión Administrativa.

Se realizó revisión al plan de mejoramiento relacionado con hallazgos u observaciones del SIGEP para la Dirección Administrativa, el cual tuvo como fecha máxima para la ejecución de las acciones el 30 de noviembre de 2019, para la verificación de la efectividad se tuvo en cuenta los contratos suscritos por la entidad durante el tercer trimestre 2021, los cuales fueron:

LISTADO DE CONTRATOS PERSONAS NATURALES SUSCRITOS EN EL TERCER TRIMESTRE 2021			
No.	No. CONTRATO	CEDULA / NIT	NOMBRE DE CONTRATISTA
1	283	1098311333	Daniela Andrea Roa Muriel
2	284	1018463593	Oscar Santiago Acevedo Castaño
3	285	1110564785	Daniela Andrea Fera Castro
4	286	52187157	Claudia Patricia Forero Ramirez
6	288	1057578394	Luisa Fernanda Mora Gutierrez
8	290	11227707	Jonhattan Andres Raquejo Romero
10	292	79779876	Andres Gustavo Diaz Pinzon
11	293	1082995308	Viviana Marcela Manrique Roa
12	294	1013617888	Samir Andres Lores Acosta
13	295	1058820554	Manuela Rios Cardona
14	296	1022424001	Luisa Fernanda Torres Bohorquez
15	297	1016053834	Carlos Alfredo Bogota Riveros
16	298	1030564308	Paola Andrea Martinez Salazar
17	299	93387731	Hernando Alfonso Trilleros Navarro
18	300	80245763	Luis Fernando Palma Galindo

LISTADO DE CONTRATOS PERSONAS NATURALES SUSCRITOS EN EL TERCER TRIMESTRE 2021			
No.	No. CONTRATO	CEDULA / NIT	NOMBRE DE CONTRATISTA
20	302	52120669	Janneth Cortes Martinez
21	303	1096957977	Manuel Ricardo Gomez Moreno
22	304	1013587863	Ximena Alejandra Cubillos Puello
24	306	1045671115	Diana Maria Arrieta Marin
25	307	35199211	Carmen Paola Romero Linares
26	308	55064624	Diana Milena Cubillos Cabrera
27	309	1065586212	Jorge Andres Britto Herrera
28	310	1019110525	Juanita Alejandra Pulido Bobadilla
29	311	1032472152	Daniel Aristizabal Salas
30	312	1018422691	Julian Eduardo Sandoval Parra
31	313	1018430574	Charly Stivens Cepeda Bernal
32	314	1067929762	Hannia Vanessa Piñeres de la Ossa
33	315	1032463553	Liliana Forero Nuñez
34	316	1082990906	Laura Marcela Cabas Penagos
35	317	80817518	Cesar David Useche Florez
36	318	28548773	Sandra Milena Rubio Calderon
37	319	52981540	Maria Elena Paez Fetecua
38	320	1144090404	George Garces Araujo
39	321	1096185687	Diana Patricia Bolivar Prada
40	322	1022342441	Juan Alejandro Rey Vigoya
41	323	1026293689	Joan Jorge Sebastian Reyes Rodríguez
42	324	52735547	Sarai Soraya Velandia Cely
43	325	1024560938	Clara Andrea Ladino Calderon
44	326	1020749349	Evelyn Piedrahita Alarcon
45	327	890399034	Camara de Comercio de Buenaventura
46	328	1074417714	Natalia Susana Quimbay Beltran
47	329	1053345340	Jeniffer Paola Acosta Sanchez
48	330	1024476573	Flor Prada Corzo
49	331	1030633816	Daniel Hernando Barrera Arbelaez
50	332	33369503	Ana Julia Jimenez Mendoza
51	333	1010214407	Andres Camilo Silva Leon

Tabla No. 5: Tomado por parte de la auditora del Listado de contratos tercer trimestre 2021 – Dirección Administrativa, con corte a 30 de septiembre de 2021.

. Hallazgo H_1_2019 A.C ADMINISTRATIVA:

Descripción del hallazgo: “Se evidenció en la información remitida por la Dirección administrativa un total de 196 contratos suscritos, difiere en 14 registros, del reporte SIGEP encontrándose registrados 181, así mismo, que los contratos Nos. 278, 246, 247, 264, 308, 309, 321, 345 y 416, relacionados, no se encontraron en el reporte del módulo Consulta de vinculaciones y desvinculaciones –SIGEP-Consulta de Contratos Liquidados de la Entidad, como tampoco se pudo verificar el registro de los contratos cedidos que corresponden a los números 280 y 342 de 2019, situaciones que incumplen lo establecido Artículo 2.2.17.7 Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno. “Las entidades y organismos a quienes se aplica el presente título son responsables de la operación, registro, actualización y gestión de la información de cada institución y del recurso humano a su servicio.

Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre,

actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable” (...) del Decreto 1083 del 2015, situaciones que contrarían los principios y el cometido del manejo de la información y conlleva a la materialización de eventos de riesgo de tipo legal e institucional.”

Plan de mejoramiento para el que se estableció las siguientes acciones a cumplir con fecha máxima de ejecución para el 30 de noviembre de 2019.

- Verificación Oficina de Control Interno:

Se verificó la base de datos de SIGEP liquidados frente a los contratos reportados como liquidados por la entidad, de lo que se pudo evidenciar un total de reportados por la entidad de 8 contratos (resaltados en amarillo), sin embargo, el reporte de contratos liquidados en SIGEP fue de 19 contratos, los cuales se detallan a continuación:

No.	No. de Documento	Nombre	Número de Contrato	Fecha finalización
1	1057578394	MORA GUTIERREZ, LUISA FERNANDA	288-2021	30/09/2021
2	7183448	CASTELLANOS GOMEZ, ENVER FEDERICO	243-2021	12/07/2021
3	1051185660	ANTONIO LOPEZ, NICOLAS SANTIAGO	32-2021	27/09/2021
4	52726453	RODRÍGUEZ MOTAVITA, LUISA FERNANDA	181-2021	18/08/2021
5	52859009	RODRIGUEZ MOYANO, CAROLINA	062-2021	31/07/2021
6	80817518	USECHE FLOREZ, CESAR DAVID	209-2021	23/08/2021
7	1098311333	ROA MURIEL, DANIELA ANDREA	283-2021	27/07/2021
8	1032457942	RIOS SIABATO, MARIA ALEJANDRA	24-2021	6/08/2021
9	1020769831	TORRES CARVAJAL, SEBASTIAN ALBERTO	220-2021	3/09/2021
10	52105720	FORERO MARTINEZ, DIANA MARYURY	145-2021	26/08/2021
11	30406480	CORREA PINEDA, MARTHA JANNETH	097-2021	31/08/2021
12	1022342441	REY VIGOYA, JUAN ALEJANDRO	255-2021	5/09/2021
13	1026293689	REYES RODRIGUEZ, JOAN JORGE SEBASTIAN	256-2021	5/09/2021
14	79134486	MELO BOLIVAR, JOSE IGNACIO	214-2021	20/07/2021
15	1030591394	MARTINEZ PIÑEROS, DANIA MARITZA	068-2021	23/08/2021
16	1032447409	RICO CHAVES, RICARDO ANDRES	16-2021	3/08/2021
17	52187157	FORERO RAMIREZ, CLAUDIA PATRICIA	286-2021	30/09/2021
18	1019052739	RAMIREZ GONZALEZ, JORGE ANDRES	254-2021	31/08/2021
19	52120669	CORTÉS MARTÍNEZ, JANNETH	271-2021	9/08/2021

Tabla No. 6: Elaboración de la auditora con base en el Reporte de contratos liquidados SIGEP vs contratos liquidados por la entidad con corte a 30 de septiembre de 2021.

Por lo anterior, se evidenció que en la verificación de contratos liquidados se observan variaciones, por las que las acciones suscritas no efectivas.

Recomendación

Asegurar la efectividad de las acciones por parte del responsable del proceso, a partir de la apropiación de la cultura del control y autocontrol al interior del proceso, para proceder al cierre de los hallazgos.

Se recibió comentario por parte de la Dirección Administrativa mediante memorando No. 20215300084363 del 28 de octubre de 2021, en el que se indicó:

Listado de contratistas dados de baja y/o liquidados durante el tercer trimestre.

Según la información enviada por esta Dirección se reportan solo 8 contratos liquidados para el tercer trimestre del cual se está haciendo el respectivo seguimiento, pero en el primer y segundo trimestre del año en curso se reportó así:

Primer Trimestre 2 contratos liquidados (48 y 73)

Segundo Trimestre 3 contratos liquidados (158, 103 y 232)

Tercer trimestre 8 contratos liquidados (283, 16, 24, 145, 62, 97, 264 y 220).

Para un total de 13 contratos liquidados hasta el corte 30 de septiembre de 2021. Lo anterior se pueden evidenciar en la base de datos contratos liquidados plataforma SIGEP denominada • Modulo contratos liquidados de la entidad H_1_2019_ Act3 ADMINISTRATIVA, en esta ocasión se envía la misma base de datos, pero resaltado en color amarillo los contratos liquidados.

Se hace la aclaración que en este módulo (Modulo contratos liquidados de la entidad). también se encontrará los contratos que fueron cedidos ya que para reportar el cesionario es necesario liquidar el contrato de la persona que firmo originalmente el contrato (el cedente),

Teniendo en cuenta que por trimestre se informó a la Oficina de Control Interno los datos que se relacionan a continuación:

Primer Trimestre 5 contratos cedidos (107, 146, 154, 27 y 49)

Segundo Trimestre 2 contratos cedidos (155 y 188)

Tercer trimestre 8 contratos cedidos 214, 271, 68, 288, 286, 27 CESION, 32 y 181.

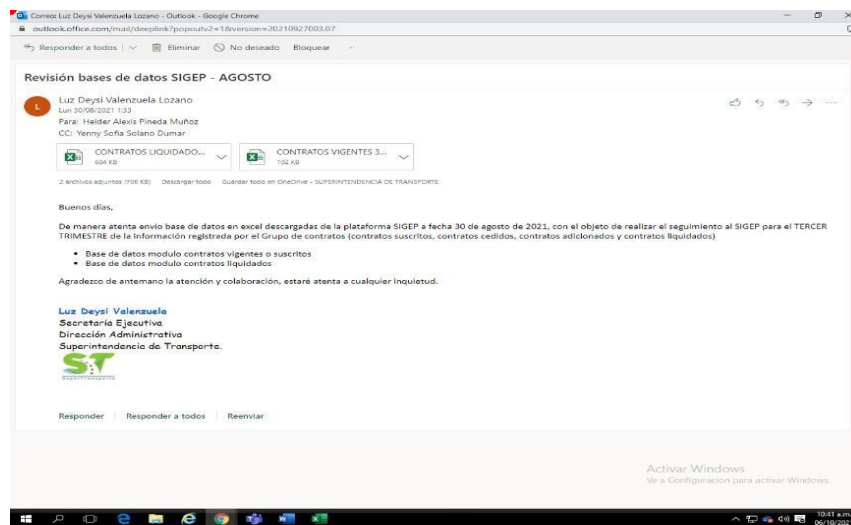
Para un total de 15 contratos cedidos hasta el corte 30 de septiembre de 2021. Los cuales se pueden evidenciar en la base de datos contratos liquidados plataforma SIGEP denominada • Modulo contratos liquidados de la entidad H_1_2019_ Act3 ADMINISTRATIVA, en esta ocasión se envía la misma base de datos, pero resaltado en color naranja los contratos de las personas que ceden el contrato.

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Una vez analizados los criterios expuestos por la dependencia, no se acoge a los comentarios expuestos, por cuanto se realizó trazabilidad del reporte entre contratos liquidados y cedidos, y se siguen presentando diferencias en los contratos 243 – 209 – 255 y 256 que aparece como liquidados según base de datos SIGEP, sin embargo, no fueron cedidos y no están registrados en la base de datos de la entidad como liquidados, por lo tanto, se mantiene recomendación.

Ahora bien, en la valoración de la eficacia, de acuerdo con la respuesta remitida por la Dirección Administrativa, se revisó la respuesta dada en el memorando 120215300077243_00001 remitido el 06 de octubre de 2021, en el que se plantea *“Por otra parte, la Dirección Administrativa cuenta con los funcionarios Helder Alexis Pineda Muñoz y Yenny Sofia Solano, para la verificación de los informes que se descargan de la plataforma SIGEP confrontando con la base de datos generada en el grupo de contratos. (anexo H_1_2019_ Act4 ADMINISTRATIVA)”*.

Se verificó el formato remitido en el que allegan las siguientes imágenes:



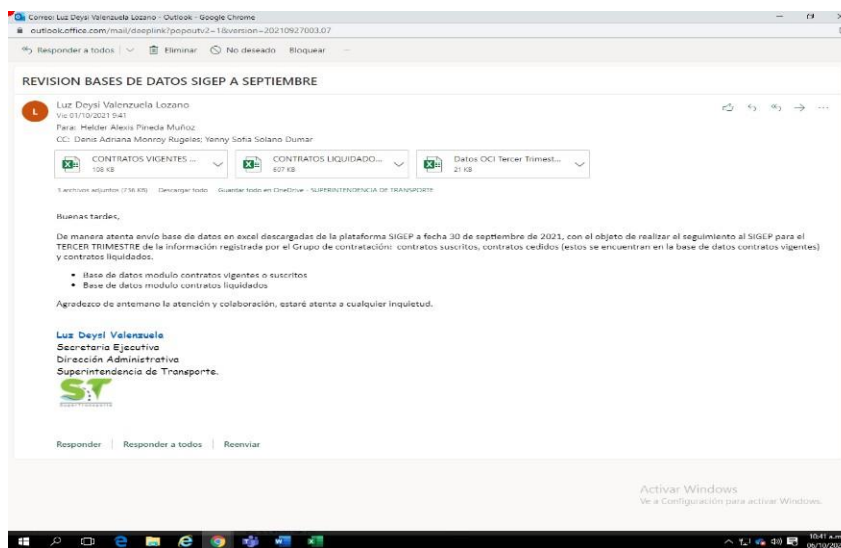


Imagen No.7 y 8: Tomado por la auditora con base en Correo electrónico evidencia de planes de mejoramiento, remitido por la Dirección Administrativa.

Recomendación

Asegurar que las evidencias de los planes de mejoramiento, sean claras, suficientes y completas que permitan determinar el cumplimiento de las actividades o acciones suscritas en los planes de mejoramiento respectivos, en caso de remitir capturas de pantalla se sugiere referenciar mediante una breve descripción a qué actividad y hallazgo, del plan de mejoramiento correspondiente.

Por otra parte, es importante mencionar que se remitieron las actas denominadas “Acta de Reunión V2-03 - 4 Acta de Reunión V2-04-signed - Acta de Reunión V2-05”, de las cuales se observó el seguimiento a la plataforma SIGEP de una manera general, sin embargo, se recomienda fortalecer estas evidencias y tener en cuenta la documentación y/o evidencias de todas las actividades descritas por la misma dependencia para la ejecución del plan de mejoramiento, las cuales fueron:

Como Indicador del Plan de Mejoramiento: “1. *Numero de procesos legalizados sobre número de procesos publicados.* 2. *Verificación de contratos sobre la presentación del informe.* 3. *Revisión de la plataforma contrato por contrato, seguimiento a los correos en donde se solicita apoyo técnico a Función Pública.* 4. *A septiembre 30 de 2019, se entregará a la Dirección Administrativa un informe que incluya las acciones realizadas*”.

6.1.2 Coordinación Grupo de Talento Humano:

De acuerdo con la revisión al mapa de riesgos registrado para el proceso Gestión Talento Humano, para el cual se identificaron los siguientes Riesgos:

Hallazgo 1 (2019) Acción Correctiva (AC) Coordinadora Grupo de Talento Humano por H01A-01jun2019-AC-GESTIÓN TH-SIGEP

Descripción del hallazgo: Se observó en la Información suministrada por la Coordinación de Talento Humano se evidenció que la servidora Ana Isabel Jiménez Castro, con código de empleo 0105, tiene fecha de vinculación del 20/06/2019 y fecha de registro SIGEP del 11/07/2019, teniendo como fecha de ingreso a la planta de la Supertransporte el 12 de enero de 2018, situación que conlleva al incumplimiento de lo establecido Artículo 2.2.17.7 Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno. “Las entidades y organismos a quienes se aplica el presente título son responsables de la operación, registro, actualización y gestión de la información de cada institución y del recurso humano a su servicio.

Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable” (...) del Decreto 1083 del 2015, situaciones que contrarían los principios y el cometido del manejo de la información y conlleva a la materialización de eventos de riesgo de tipo legal e institucional”.

- Verificación Oficina de Control Interno:

Para la verificación de la efectividad del plan de mejoramiento, se descargó el reporte *Empleados vinculados de la entidad* de la plataforma SIGEP, y se realizó cotejo con la información fecha de vinculación remitida por el reporte de la entidad y la fecha de registro en SIGEP, por lo que se observó variaciones en la información reportada, en este sentido, las acciones suscritas para los hallazgos, son inefectivas.

No.	No. de Documento	Nombre	Fecha Vinculación	Fecha de registro en SIGEP	Días de diferencia
1	1.031.123.075	Lopez Avendaño, Michel Leonardo	7/09/2021	15/09/2021	8
2	52.105.720	FORERO MARTINEZ, DIANA MARYURY	27/08/2021	27/08/2021	0
3	52.423.589	PINEDA MARIN, DANA SHIRLEY	1/07/2021	1/07/2021	0
4	1.090.483.798	CARDENAS MUÑOZ, ROXANA	2/09/2021	2/09/2021	0
5	32.241.571	BARRADA CRISTANCHO, CAROLINA	20/09/2021	27/09/2021	7
6	1.013.665.709	BENAVIDES CORREA, CAROL JOHANNA	26/08/2021	27/08/2021	1
7	1.125.682.399	ALGARRA PLAZAS, DAVID SANTIAGO	2/08/2021	3/08/2021	1
8	1.098.409.142	FABRE RIVERA, ALVARO AUGUSTO	2/07/2021	6/07/2021	4
9	1.018.488.498	LLAIN GOMEZ, MARÍA JOSE	1/07/2021	1/07/2021	0

Tabla No. 7: Relación Auditora – Vinculados y Registro en SIGEP.

Recomendación.

Asegurar la efectividad de las acciones por parte del responsable del proceso, a partir de la apropiación de la cultura del control y autocontrol al interior del proceso, para proceder al cierre de los hallazgos.

Hallazgo 2 (2019) Acción Correctiva (AC) por H02A-01jun2019-AC-GESTIÓN TH-SIGEP

Descripción del hallazgo: *“Se evidenció en la información suministrada mediante memorando N°2019520011709 de octubre de 2019, y en el reporte de la plataforma SIGEP, que los servidores Serrano Gonzalez María Constanza, identificada con cedula N° 51.904.078 se desempeñó como Secretaria Ejecutiva grado 22, hasta el 10 de julio de 2019 y Romero Hernández Urias identificado con cedula N°79.645.509, quien se desempeñó como asesor grado 8, hasta el 23 de julio de 2019 no realizaron el registro de actualización de la declaración de bienes y rentas por retiro, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.16.3 corte de cuentas (...) “En caso de retiro del servidor público de la entidad, la actualización en el sistema se hará con corte a la fecha en que se produjo este hecho y deberá ser presentada por el servidor público dentro de los tres (3) días hábiles siguientes”, del decreto 1083 del 2015, modificado por el decreto*

nacional 484 de 2017, artículo 1, situaciones que conllevan al incumplimiento de lo establecido como función, para el Grupo de Talento Humano en el artículo Décimo segundo: El Grupo de Talento Humano desarrollará las siguientes funciones: “ (...) 5. Formular, ejecutar y evaluar las fases de ingreso, permanencia y retiro de los servidores de la Entidad, de conformidad con las disposiciones legales vigentes”, de la Resolución 01795 del 20 de mayo de 2019 “ por la cual se crean los grupos internos de trabajo de la superintendencia de Transporte”, situaciones que conllevan al incumplimiento de las mismas, adicionalmente, evidenciando debilidades en los mecanismos de control en términos de efectividad, que permitan asegurar que los servidores públicos realicen la actualización de las declaraciones según corresponda, previo a la generación del paz y salvo para su desvinculación, que permitan prevenir la materialización de riesgos de corrupción”. (subrayado fuera de texto)

Verificación Oficina de Control Interno:

Se verificó el reporte de *Actualización de Bienes y Rentas* descargado de la plataforma SIGEP y el reporte allegado por la *Anx2_Listados* en la hoja *B&R* y se identificó 8 servidores públicos que se desvincularon sin la actualización de la Declaración de Bienes y Rentas por retiro, por lo que las acciones, son inefectivas.

Recomendación.

Crear actividades y acciones que permitan mitigar la ocurrencia del hallazgo registrado por la Oficina de Control Interno, asegurando su efectividad.

No.	Nº de documento	Nombre	Fecha de desvinculación	Fecha de actualización de B&R
1	1.020.768.480	PARDO SARAY, EDIXON ALEJANDRO	30/08/2021	No registra actualización
2	1.070.611.462	ALONSO FORERO, NATALIA	30/09/2021	No registra actualización
3	1.075.250.198	MORENO GARZON, ANDRES	31/08/2021	No registra actualización
4	79.965.135	PULIDO LAGUNA, GEOFREY	16/08/2021	No registra actualización
5	1.065.815.497	PINTO MERIÑO, ALVARO ANDRES	14/07/2021	No registra actualización
6	1.233.189.525	VALLEJOS REYES, ANDRES FELIPE	4/07/2021	01/01/21-14/07/21
7	1.018.415.781	ACOSTA ORTIZ, LUISA VIVIANA	31/08/2021	01/01/21-31/08/21
8	1.047.444.045	SANCHEZ THERAN, BELSY SUSSA	16/08/2021	No registra actualización
9	1.076.621.701	RODRIGUEZ LUQUE, HECTOR DAVID	8/08/2021	No registra actualización
10	79.859.744	LOPEZ PRECIADO, OLMAN GABRIEL	30/09/2021	No registra actualización

Tabla No. 8: Reporte de declaración de B&R SIGEP vs Reporte de declaración de B&R entidad.

Hallazgo H1 (2020) Acción Correctiva (AC)- Secretaria General - Grupo de Talento Humano – Vinculación Personal en Condición de Discapacidad por H01A-01ago2020-AC-GESTIÓN TH-VINCULA DISCAPACIDAD

Descripción del hallazgo: “Del Decreto 2011 de 2017 “ Por el cual se adiciona el Capítulo 2 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público”, situaciones que conllevó a la vulneración del derecho a la inclusión de esta población y al incumplimiento de los principios esenciales del Estado, adicionalmente, evidenciado debilidades en los mecanismos de control en términos de efectividad, que permitan asegurar la vinculación de personas con discapacidad”.

Verificación Oficina de Control Interno:

Conforme lo establecido en la *Circular Conjunta No. 100-05 del 20 de octubre de 2018 del Ministerio de Trabajo y el Departamento Administrativo de la Función Pública*, se establece que el tamaño de la planta de personal entre 1 y 1.000 empleos será del 2% al 31 de diciembre de 2019, por lo que se procedió a verificar su porcentaje:

Formula aplicada:

280 funcionarios X 2 /100 = 5,6, por lo que se aproxima **a 6 funcionarios** vinculados en condición de discapacidad, de los cuales se solicitó la certificación emitida por la EPS para acreditar esta condición y fueron allegadas las distintas certificaciones que dieron cumplimiento a lo establecido por la normatividad.

ITEM	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	Verificación OCI
1	KAREN ALEJANDRA SILVA RIVERA	Profesional Universitario Código 2044 Grado 1	Superintendencia Delegada para la Protección de Usuarios del Sector Transporte	Certificación de fecha 16 de febrero de 2021.
2	MARÍA ALEXANDRA ACOSTA LOZANO	Técnico Administrativo Código 3124 Grado 6	Grupo de Talento Humano	Certificación de fecha 18 de febrero de 2021.
3	LUZ ADRIANA CANIZALEZ ALVAREZ	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Dirección de Investigaciones para la Protección de Usuarios del Sector Transporte	Certificación de fecha 25 de mayo de 2021.
4	CRISTIAN MAURICIO LUGO ROPERO	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Dirección de Investigaciones para la Protección de Usuarios del Sector Transporte	Certificación del 3 de julio de 2020
5	NELSON MARTIN MERCHAN BARRETO	Profesional Especializado Código 2028 Grado 14	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Certificación de fecha 26 de marzo de 2020
6	ERNESTO VILLAMARIN CLAVIJO	Profesional Universitario Código 2044 Grado 1	Dirección de investigaciones para la protección de usuarios del sector transporte	Certificado de fecha 27 de julio de 2021.

Tabla No. 9: Tomado por parte de la auditora de la Base de datos funcionarios en condición de discapacidad – Talento Humano, con corte a 30 de septiembre de 2021.

Hallazgo.

De acuerdo con la revisión a las certificaciones aportadas para la verificación de la condición de discapacidad, se evidenció que el funcionario *Cristian Mauricio LugoRoper*,

remite certificación aportada por la Secretaría de Desarrollo Social, y esta debiese emitida por la EPS, de conformidad con lo descrito en el Decreto 2011 de 2017 numeral 1 del artículo 2.2.12.2.3 del Decreto 1083 de 2015 *“Certificado de discapacidad. Con el fin de demostrar el cumplimiento de los porcentajes señalados, los servidores con discapacidad deberán contar con el certificado expedido por la EPS a la que se encuentre afiliado que los acredite como tales, de conformidad con la Resolución 583 de 2018 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.”*

Recomendación.

Verificar que los funcionarios que ingresan a la planta en condición de discapacidad cuenten con el certificado acreditado por la EPS o entidad adaptada.

Por otra parte, se deben tomar acciones preventivas con el fin de efectuar mejora a la situación observada en el *INFORME DEFINITIVO SEGUIMIENTO SIGEP SEGUNDO TRIMESTRE 2021*, *“Realizar las vinculaciones de los servidores en condición de discapacidad conforme a lo establecido en la normatividad señala anteriormente, es decir, que al momento de la vinculación cuenten con el respectivo certificado”*.

Mediante memorando No. 120215020084203 de fecha 27 de octubre de 2021 por el Grupo de Talento Humano, en el que se manifestó lo siguiente:

“(…) Teniendo esto en cuenta, la Resolución 583 de 2018 ya no se encuentra vigente. Así mismo, la Secretaria de Desarrollo Social de Piedecuesta en el Anx1_Cert_Cristian_Lugo certifica que el funcionario Cristian Mauricio Lugo Roperio se encuentra registrado en el Registro para la localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPCD) como una persona con Discapacidad Física dando cumplimiento así a lo establecido en la Resolución 113 de 2020.

Considerando lo expuesto anteriormente se encuentra validado el requisito y se subsanaría la razón por la cual se originó el hallazgo debido a que ya se daría cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2011 de 2017, pues la entidad tiene vinculadas a 6 personas en condición de discapacidad lo que equivale al 2.14% del total de la planta de personal, por consiguiente, se solicita revisen el retiro del hallazgo”.

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Una vez valorado el Certificado y el criterio, no se acoge a la observación, si bien el criterio utilizado en la observación si se corrige, teniendo en cuenta lo descrito en la Resolución 113 de 2020 *“Por la cual se dictan disposiciones en relación con la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad”*, en cuanto a la certificación de discapacidad se hace mención *“Artículo 4. Certificación de discapacidad. Es el procedimiento de valoración clínica multidisciplinaria simultánea, fundamentado en la Clasificación Internacional*

del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud -CIF-, que permite identificar las deficiencias corporales, incluyendo las psicológicas, las limitaciones en la actividad y las restricciones en la participación que presenta una persona, cuyos resultados se expresan en el correspondiente certificado, y son parte integral del RLCPD” y “Artículo 21. Responsabilidades de las EPS y de las entidades adaptadas. Para efectos de la solicitud de realización del procedimiento de certificación de discapacidad, las EPS y las entidades adaptadas, garantizarán a sus afiliados, el acceso a la prestación del servicio que les permita la valoración con su médico tratante para la obtención de la historia clínica en la que se incluya el diagnóstico (CIE-10) relacionado con la discapacidad, los soportes de apoyo diagnóstico y la determinación de apoyos y ajustes razonables que se requieran”. (Subrayado fuera de texto)

Por lo anterior, se tuvo en cuenta el criterio expuesto, sin embargo, revisado el certificado del funcionario *Cristian Mauricio Lugo Roper* no fue emitido por alguna Entidad Promotora de Salud EPS o por entidades adaptadas. Por lo tanto, se mantiene en firme la Observación y se recomienda realizar los ajustes respectivos para prevenir materialización de eventos de riesgo.

7. CONCLUSIONES

El Sistema de Control Interno es susceptible de mejora acorde con las recomendaciones realizadas por parte de la Oficina de Control Interno y las implementadas por parte de los responsables de procesos con sus equipos de trabajo.

El presente informe se realizó con base en las evidencias obtenidas y verificadas por parte de la auditora y no se hacen extensibles a otros soportes.

8. RECOMENDACIONES

El hallazgo identificado requiere implementación de acciones preventivas o correctivas por lo cual se debe formular el respectivo plan de mejoramiento por parte del responsable de la dependencia de Talento Humano, el cual se encuentra dispuesto en la cadena de valor de la entidad <http://intranet.supertransporte.gov.co/CadenaValor/index.htm-Plan> y se debe suscribir teniendo en cuenta la identificación del proceso y el hallazgo que ha sido señalada en el presente informe y realice el análisis de causas, determine y ejecute el plan de acción que elimine la causa raíz de la situación evidenciada, para posterior seguimiento y verificación a la eficacia y efectividad de las acciones por parte del auditor (como Tercera Línea de Defensa), para la remisión del plan de mejoramiento como fecha máximo para su se determinó que sea a más tardar hasta el viernes 5 de noviembre de 2021.

Se hace la salvedad, que las recomendaciones se generan con el propósito de aportara la mejora continua de los procesos; y estas se acogen y se implementan, por decisión del líder del proceso.

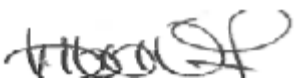
No obstante, la Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones” en su artículo 12 ... Indica: “... Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: literal k) “Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas”.

Y en el Artículo 3º.- *Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes:*

- a. *“El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad;*

En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad”.

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.



Alba Enidia Villamil Muñoz
Jefe Oficina de Control Interno
Coordinadora Plan Anual de Auditoría



Roxana Cardenas Muñoz
Profesional Especializado
Auditora Líder OCI

Copia: Estefania Piscioti Blanco, Secretaria General (E); Diego Felipe Diaz Burgos, Jefe Oficina Asesora de Planeación; María Fernanda Serna Quiroga, Jefe Oficina Asesora de Jurídica; Dana Pineda Marín, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Adriana Margarita Urbina Pinedo, Superintendente Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre, Andrés Palacios Lleras, Superintendente Delegado de Puertos y Superintendente Delegado de Concesiones e Infraestructura (E); Andrea Portillo, Superintendente Delegada para la Protección de Usuarios del Sector Transporte (E); Jaime Alberto Rodríguez Marín, Director Financiero.

Luisa Viviana Acosta Ortiz, Coordinadora Talento Humano. María Fernanda Serna, Directora Administrativa (E).

Elaboró y Verificó: Roxana Cardenas Muñoz – profesional especializado, auditora OCI 
Revisó: Alba Enidia Villamil Muñoz

C:\Users\USER\Desktop\SUPERTRANSPORTE 200 OCI_2021\200_21 Informes _2021\200_21_04 Seguimiento_2021\SIGEP_21\3. Informe definitivo seguimiento 3trimestreSIGEP_28_OCTU21.docx